



El Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en la BASE DÉCIMA SÉPTIMA, numeral 3, de la **Convocatoria Única para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejo de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017**

CONVOCA

A las y los habitantes, ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y órganos de representación ciudadana de la Ciudad de México que participen en la presentación de proyectos específicos, y resulten ganadores en la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*, para participar en el concurso *Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2017*, que organiza el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES

1. Podrán participar en este concurso, todos los proyectos específicos ganadores de la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017* y que cuenten con alguna o algunas de las características establecidas en el numeral 1 de la Base Segunda de esta Convocatoria.
2. Para su valoración se conformará un Comité Dictaminador el cual estará integrado por personas especialistas e instituciones conocedoras de la Participación Ciudadana y el Presupuesto Participativo, quienes serán designadas por la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral.

Los nombres de quienes conformen el Comité Dictaminador podrán consultarse a partir del 1° de agosto de 2016, en la página electrónica del Instituto Electoral www.iedf.org.mx en el apartado de la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*.

3. Cada uno de los proyectos que obtengan el *Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2017*, recibirá un estímulo económico por un monto de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). El Instituto Electoral otorgará un máximo de 16 reconocimientos, a razón de uno por cada delegación política.
4. La difusión de las actividades derivadas de la presente Convocatoria se realizará a través de la página electrónica del Instituto Electoral y en sus respectivas redes sociales.
5. Los proyectos que obtengan el Reconocimiento a las *Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2017*, formarán parte del *Banco de Buenas Prácticas sobre Proyectos del Presupuesto Participativo en la Ciudad de México*, espacio que reúne y difunde ideas y experiencias innovadoras para la solución de problemas en las colonias y pueblos originarios de la Ciudad de México. El *Banco de Buenas Prácticas* que está ubicado en la página electrónica del Instituto Electoral, www.iedf.org.mx, en el apartado de Participación Ciudadana.

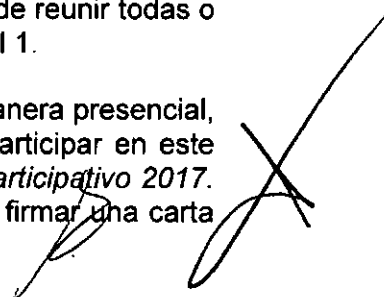
Los proyectos que se almacenen en este *Banco de Buenas Prácticas* pueden considerarse un instrumento de apoyo para todas aquellas personas interesadas en presentar proyectos específicos y participar en futuras *Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo*.

SEGUNDA. SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

1. Se reconocerán aquellos proyectos que cuenten con alguna o varias de las siguientes características:
 - Innovador. Que resuelvan una problemática o satisfagan una necesidad en forma creativa y diferente.
 - Replicable. Que sirvan como modelo para aplicar en otras colonias o pueblos originarios de la Ciudad de México.
 - Sustentable. Que presenten un equilibrio entre la resolución del problema y los recursos naturales del entorno, y que impulsen acciones para utilizar o generar energías limpias así como la protección al medio ambiente.
 - Sostenible. Que tengan condiciones de conservarse o reproducirse por sus propias características, sin necesidad de intervención o apoyo externo.
 - Equitativo e incluyente. Que prevean en todo momento el respeto a los derechos humanos, la inclusión de las personas en condición de vulnerabilidad y la igualdad de género.
2. También se considerarán los proyectos que incentiven la cohesión social, es decir, que abarquen dos o más colonias o pueblos originarios, y que además de esta característica, cumplan con algunas de las señaladas en el numeral anterior.
3. Es preciso que todos los proyectos susceptibles de participar en este Reconocimiento, consideren un cálculo realista de población beneficiaria acorde a las características del proyecto mismo.

TERCERA. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Entre el 10 y 24 de enero de 2017, las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal deberán realizar una revisión exhaustiva de los proyectos ganadores en la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*, y de entre los cuales seleccionarán, inexcusablemente, dos de ellos, mismos que deberán de reunir todas o alguna de las características establecidas en la base segunda numeral 1.
2. Cada Dirección Distrital informará por teléfono, vía electrónica o de manera presencial, a quienes presentaron los proyectos seleccionados, su derecho a participar en este concurso *Reconocimiento a las Buenas Prácticas del Presupuesto Participativo 2017*. Las personas que presentaron los proyectos ganadores, tendrán que firmar una carta de aceptación a participar en este concurso.



3. Para el caso de quienes sean menores de edad y cuyos proyectos específicos hayan sido seleccionados, podrán participar siempre y cuando designen a una tutora o tutor mayor de edad que pueda representarles.
4. Si alguna persona cuyo proyecto haya resultado ganador y considera que reúne alguno de los requisitos señalados en la BASE SEGUNDA numeral 1 de esta Convocatoria y desea proponer su proyecto, podrá solicitarlo por escrito a la Dirección Distrital que le corresponda, en el plazo señalado en el numeral 1 de esta BASE TERCERA a fin de que sea enviado a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral, quien a su vez lo turnará al Comité Dictaminador para llevar a cabo el proceso de valoración. Estas solicitudes se sumarán a los proyectos seleccionados por las Direcciones Distritales.
5. Si alguna persona seleccionada por la Dirección Distrital no consintiera en participar en el concurso, deberá manifestarlo por escrito a la misma y ésta a su vez, procederá a sustituir dicho proyecto con otra propuesta que reúna los requisitos referidos en el numeral 1, de la presente Base.
6. Las Direcciones Distritales enviarán las propuestas por oficio del 25 de enero al 1 de febrero de 2017 a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, incluyendo la ficha técnica en la cual se asentarán los datos de los proyectos y de las personas participantes que fueron seleccionadas.
7. Los proyectos específicos seleccionados se turnarán al Comité Dictaminador, instancia que bajo los criterios mencionados valorará, entre el 6 y el 27 de febrero de 2017, los proyectos recibidos. El Comité Dictaminador se podrá reservar el derecho de no otorgar uno o más de los 16 reconocimientos en caso de que ninguno de los proyectos presentados cumplan con las características estipuladas en la BASE SEGUNDA numeral 1, de la presente Convocatoria.
8. La decisión del Comité Dictaminador será definitiva e inapelable.

CUARTA. DE LOS RESULTADOS Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

1. Los resultados se publicarán en la página de internet www.iedf.org.mx, el 28 de febrero de 2017. A las personas ganadoras se les notificará de manera personal el resultado de la valoración.
2. El reconocimiento a las Buenas Prácticas sobre Presupuesto Participativo será entregado durante el mes de mayo de 2017 en acto público.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

1. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal.

